



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL -PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUIS RAMIRO MONROY y otros.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MONROY VILLARREAL y otros.
RAD: 2022-00113-00

Realizada la publicación a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas del portal web de la Rama Judicial, tal como se encuentra ordenado en el auto de fecha 11 de Octubre del 2022, y encontrándose vencido el término legal de traslado de los señores **CARLOS ALBERTO MONROY VILLARREAL y MARIA BEATRIZ MONROY VILLARREAL** y demás personas inciertas e indeterminadas, sin que hubiesen comparecido al proceso o hecho manifestación alguna a través de los canales digitales dispuestos por este despacho judicial, y de conformidad con lo previsto en los artículos 108 del C.G.P. y el artículo 375 numeral 8º de la Ley 1564 de 2012, el despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Dar aplicación a lo preceptuado en el Art. 108 del C.G.P. y el numeral 7º del artículo 48 de la Ley 1564 de 2012, C.G.P.

SEGUNDO. Designar Como Curador Ad Litem, para que representen a los señores **CARLOS ALBERTO MONROY VILLARREAL y MARIA BEATRIZ MONROY VILLARREAL** y demás personas inciertas e indeterminadas, al abogado **Dr. JAIRO BERNAL GUARNIZO**.

TERCERO. Remítanse la comunicación al designado, para los fines legales pertinentes, a través de los correos electrónicos registrados en la página de la Rama Judicial bernalguarnizojairo15@gmail.com.

CUARTO. Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

N O T I F I Q U E S E.

La Juez

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN

Carolina Andrea Angarita Ibarbuen

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496d4d5a47b2a3ae09e1f85844e98ae3021a0fa85756b7cb7030dc77cd091ede**

Documento generado en 27/02/2024 03:07:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>